



Indicadores Corporate Human Rights Benchmark

Esta sección comprende una selección de indicadores extraídos de la metodología 2022-2023 del Corporate Human Rights Benchmark (CHRB). A través de mediciones anuales utilizando información públicamente disponible, el CHRB entrega una imagen comparativa de las políticas y procesos en materia de derechos humanos de las mayores empresas del mundo. Para realizar esta medición, el CHRB ha desarrollado una serie de indicadores sobre las políticas, procesos y prácticas que tienen en marcha las empresas sobre los derechos humanos y cómo responden a las denuncias graves.

La selección de indicadores de esta sección es solo una muestra para ejemplificar algunos aspectos que mide el CHRB en relación con la etapa de la debida diligencia discutida en el capítulo correspondiente. Los indicadores seleccionados se refieren a aquellos transversales para todo tipo de industria y la traducción al español no es oficial.

Para más información sobre el CHRB, la metodología utilizada y el catálogo completo de indicadores por industria, consulte la página oficial [disponible aquí](#).

Tema de medición A: Gobernanza y compromisos políticos

A.1 Compromisos políticos

A.1.1 Compromiso de respetar los derechos humanos

La empresa se compromete públicamente a respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todas sus actividades. Debe quedar claro que el compromiso se refiere a todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y no a uno o varios derechos humanos seleccionados. Esto sólo considera los compromisos para evitar impactos adversos sobre los derechos humanos y no incluye los compromisos filantrópicos.

Puntuación 1

La empresa tiene una declaración de política disponible públicamente en la que se compromete a respetar los derechos humanos los derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Puntuación 2

La declaración política de la empresa, disponible públicamente, también la compromete a respetar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

A.1.2 Compromiso de respetar los derechos humanos de los trabajadores

A.1.2.a Compromiso de respetar los derechos humanos de los trabajadores: Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



**World
Benchmarking
Alliance**

La empresa se compromete públicamente a respetar los principios relativos a los derechos fundamentales en el trabajo de los ocho convenios fundamentales de la OIT, tal y como se recoge en la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. También tiene una declaración política disponible públicamente en la que se compromete a respetar los derechos humanos de los trabajadores en sus relaciones comerciales.

Puntuación 1

La empresa tiene una declaración política disponible públicamente en la que se compromete a respetar los derechos humanos que la OIT ha declarado como derechos fundamentales en el trabajo **Y** la declaración de política de la empresa incluye compromisos explícitos de respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, el derecho a no ser sometido a trabajos forzados, el trabajo infantil y la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Puntuación 2

La declaración política de la empresa, disponible públicamente, también menciona que sus proveedores se comprometan a respetar los derechos humanos que la OIT ha declarado como derechos fundamentales en el trabajo **Y** los enumera explícitamente en ese compromiso.

A.1.2.b Compromiso de respetar los derechos humanos de los trabajadores (salud y seguridad y horas de trabajo)

La empresa se compromete públicamente a respetar la salud y la seguridad de los trabajadores, y establece que no se exigirá a los trabajadores que trabajen más de 48 horas en una semana de trabajo regular o 60 horas incluyendo las horas extras. La empresa también establece que las horas extraordinarias deben ser consensuadas y pagarse con una tarifa superior. También establece expectativas equivalentes en sus relaciones comerciales.

Puntuación 1

La empresa tiene una declaración política disponible públicamente en la que se compromete a respetar la salud y la seguridad de los trabajadores **Y** la empresa se compromete a respetar los convenios de la OIT sobre normas laborales de horas de trabajo o la empresa declara públicamente que los trabajadores no se les exigirá que trabajen más de 48 horas en una semana de trabajo regular o 60 horas, incluidas las horas extras, y que todas las horas extras deben ser consensuadas y pagadas con una tarifa superior.

Puntuación 2

La declaración política de la empresa, disponible públicamente, también menciona que sus proveedores se comprometan a respetar la salud y la seguridad de sus trabajadores **Y** los convenios de la OIT sobre normas laborales en materia de horas de trabajo o la empresa espera públicamente que sus proveedores no exijan a los trabajadores que trabajen más de 48 horas en una semana o 60 horas incluyendo las horas extras y que todas las horas extras deben ser consensuadas y pagadas con una tarifa superior.

A.1.3 Compromiso de respetar los derechos humanos especialmente relevantes para el sector: Grupos vulnerables

La empresa se compromete públicamente a respetar, y se asegura de que sus relaciones comerciales respeten los derechos humanos de las personas pertenecientes a grupos o poblaciones específicas que requieren una atención especial (por ejemplo, mujeres, niños, pueblos indígenas minorías, personas con discapacidades o trabajadores inmigrantes y sus familias), cuando puedan estar en mayor riesgo de convertirse en vulnerables o marginados si se ven perjudicados por las actividades de la empresa o sus relaciones comerciales.

Nota: Los compromisos generales de no discriminación están contemplados en A.1.1. y A.1.2 y, por tanto, no se tienen en cuenta en este indicador. Este indicador busca compromisos más específicos con grupos particulares.

Puntuación 1

La empresa tiene una declaración de política disponible públicamente en la que se compromete a respetar al menos uno de los siguientes aspectos: derechos de las mujeres derechos de los niños los derechos de los trabajadores inmigrantes , además de al menos uno de los anteriores la declaración política de la empresa también menciona que sus proveedores asuman estos compromisos.

Puntuación 2

La declaración política de la empresa, disponible públicamente, en la que se compromete a respetar los derechos de las mujeres también hace referencia a la(s) parte(s) pertinente(s) de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de los Principios para el Empoderamiento de la Mujer la declaración política de la empresa, disponible públicamente, por la que se compromete a respetar los derechos del niño también hace referencia a la(s) parte(s) pertinente(s) de la Convención sobre los Derechos del Niño o de los Derechos del Niño y los Principios Empresariales la declaración política de la empresa de la empresa en la que se compromete a respetar los derechos de los de los trabajadores migrantes también hace referencia a la(s) parte(s) pertinente(s) de la Convención de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares la declaración política de la empresa también espera que sus proveedores asuman estos compromisos proveedores asuman estos compromisos.

A.1.4 Compromiso de remediación

La empresa se compromete públicamente a proporcionar o cooperar en la reparación de los trabajadores y de las comunidades afectadas a través de procesos legítimos (incluyendo mecanismos judiciales y no judiciales, según proceda), cuando identifique que ha causado o contribuido a los impactos adversos.

Puntuación 1

La empresa tiene una declaración política disponible públicamente en la que se compromete a remediar los impactos adversos sobre las personas, los trabajadores y comunidades que haya causado o contribuido a causar la empresa espera que sus proveedores asuman este compromiso.

Puntuación 2

La declaración política de la empresa, disponible públicamente, también la compromete a colaborar con los mecanismos judiciales o no judiciales para proporcionar acceso a la reparación **Y** la declaración política incluye el compromiso de trabajar con los proveedores para remediar los impactos adversos que están directamente relacionados con las operaciones, productos o servicios de la empresa.

A.1.5 Compromiso de respetar los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos

La empresa se compromete públicamente a no tolerar amenazas, intimidación violencia, acciones punitivas, vigilancia o ataques físicos o legales contra las personas defensoras de derechos humanos, incluidos los que ejercen sus derechos a la libertad de expresión, asociación, reunión pacífica y protesta contra la empresa o sus operaciones. También impone expectativas equivalentes en sus relaciones comerciales. La empresa también se compromete a colaborar con las personas defensoras de derechos humanos como parte de los procesos operativos de evaluación de riesgos y diligencia debida **O** a apoyar el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos para crear un entorno seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil en los lugares donde opera, tanto a nivel a nivel local y nacional.

Nota: El término "personas defensoras de derechos humanos " es una definición amplia e inclusiva que se refiere a individuos o grupos que, a título personal o personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos. Esto incluye a las comunidades afectadas, las organizaciones no gubernamentales y los individuos, los miembros de los medios de comunicación abogados, jueces, académicos, funcionarios y empleados públicos o miembros del sector privado (incluidos los empleados de empresas como sindicalistas y denunciantes).

Puntuación 1

La empresa tiene una declaración política disponible públicamente en la que se compromete a no tolerar ni contribuir a las amenazas, la intimidación y los ataques (tanto físicos y legales) contra las personas defensoras de derechos humanos **Y** la empresa espera que sus proveedores asuman este compromiso.

Puntuación 2

La empresa también se compromete a trabajar con las personas defensoras de derechos humanos para crear entornos seguros y propicios para el compromiso cívico y de derechos humanos a nivel local, nacional o internacional.